



RESOLUCIÓN

Servicio que la promueve: Secretaría de la Mesa de Contratación.

Ref^a: JLV/mjgf.

Expte: 1587/2017: “**RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA, PLAYAS Y COMPLEMENTARIOS**”.

Asunto: convocatoria de sesión. Apertura Sobres 1, y en su caso, apertura Sobres 2.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente epigrafiado, del que ha sido informado en el día de la fecha por el Secretario de la Mesa de Contratación.

Visto lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP) y en los artículos 21 y 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Resolución dictada por órgano de contratación competente por la que se nombra la Mesa de Contratación de asistencia al mismo en el presente procedimiento.

En virtud de Lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.7 LCSP.

HE RESUELTO:

PRIMERO: convocar a la Mesa de Contratación constituida al efecto, y hacerlo en los siguientes términos:

FECHA: lunes día 16 de julio de 2018.

LUGAR: Salón de Reuniones [2ª Planta nuevas Dependencias Municipales, o cualquier otra Dependencia Municipal que se habilite al efecto].

HORA: 09:00 (primera convocatoria); 09:30 (segunda convocatoria).

CARÁCTER: acto no público (apertura sobres 1 “Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos” y en su caso, acto público (apertura sobres 2 “Criterios no valorables en cifras o porcentajes”).

ASUNTOS:

- Apertura de sobres 1 “**Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos**”.
- Solo caso de no precisar otorgamiento a ninguna de las empresas licitadoras de plazo de subsanación sobre los documentos contenidos en el sobre 1: apertura de sobres 2 “**Criterios no valorables en cifras o porcentajes**”.

SEGUNDO: cursar debida notificación los miembros Titulares de la Mesa de Contratación, quienes caso de no poder asistir deberán comunicar dicha circunstancia a su correspondiente Suplente y disponer su publicación en la plataforma de contratación del sector público y sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa



Ayuntamiento de
Águilas

transparencia y tablón de anuncios).

TERCERO: comunicar la celebración del acto convocado tanto al Grupo Municipal Popular como al Grupo Municipal Mixto por si desean acudir al mismo en calidad y condición de invitados.

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente.

Ayuntamiento de Águilas

Negociado de Contratación Administrativa

CIF P3000300H, Dirección: Plaza de España, 14, Águilas. 30880 (Murcia). Tfno. 968418800. Fax: 968418865